



Sabanalarga – Atlántico, 13 DE OCTUBRE DE 2023

RADICACION 08-638-40-89-001-2015-00160 (con sentencia)
PROCESO EJECUTIVO – MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE DARIO CUENTAS ARIZA
EJECUTADO LIZZIE AREVALO TORRES

Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, informándole que revisado minuciosamente el presente proceso se observa que con los descuentos realizados a la parte demandada se ha colmado el total de la obligación **y no presenta embargo de remanente.** Dígnese Proveer.- JULIO DIAZ MORELO.- EL SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga – Atlántico, 13 DE OCTUBRE DE 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial este Despacho Judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese la terminación del presente proceso ejecutivo promovido por el señor DARIO CUENTAS ARIZA, a través de apoderado judicial, Dr. FAJJIT AHUMADA ARIZA, en contra del señor LIZZIE AREVALO TORRES por pago total de la obligación.

Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra del demandado.

SEGUNDO: Revisado minuciosamente se observó que no presenta embargo de remanente, según certificación de la secretaria del Despacho.

TERCERO: Ordénese que por secretaría se libren los oficios correspondientes.

CUARTO: Decrétese el desglose del título valor (letra de cambio) que sirvió como título de recaudo ejecutivo y entréguesele a la parte ejecutada con las respectivas anotaciones o constancias que la obligación se encuentra cancelada en su totalidad de confirmad al artículo 116, literal C del C.G.P.

Ordénese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 110 DE
FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 56bbd8f10b7544e1e055d0daf83db7367fcc3d48d2409247b2392bccee77d0ce

Documento generado en 13/10/2023 01:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>